	<b>GERENCIA</b>	FORMA
		Página 2
		Fecha: 11 de Septiembre 2017
		Página 1 de 21

### SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 024 de 2019

**OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A SUMINISTRAR ACCESORIOS, INSUMOS Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.**

#### RECOMENDACIONES IMPORTANTES A LOS PROPONENTES


Señor proponente lea cuidadosamente los requisitos exigidos en la presente invitación a proponer.

#### AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPUESTA TENGA EN CUENTA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- Todo proponente deberá examinar las exigencias y condiciones de esta invitación e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución del contrato. Así mismo, deberá valorar todos los requerimientos normativos que implica el desarrollo del contrato, sin perjuicio que los mismos hayan sido incorporados en el presente pliego de condiciones.
- Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los términos del presente proceso de selección y aclaraciones efectuadas por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.
- Queda entendido que la presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha aceptado las condiciones de la invitación, estudios previos, anexos técnicos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y cualquier otro documento, de la presente selección y ha obtenido de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso de la invitación que el proponente ha tenido; que conoce todos los documentos necesarios para ejecutar el objeto contractual que ha aceptado que los documentos están completos y son compatibles y adecuados para la ejecución de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., así mismo, que está de acuerdo con la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad.
- Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad general ni específicas para contratar con el Estado.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se le requiera allegar con las propuestas y verificar que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de la información que la requiera, conforme lo señalado por la ley y la presente invitación.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
- Suministrar la información requerida a través de esta invitación, en forma completa y en el orden solicitado.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en esta invitación.
- Seguir las instrucciones que en esta invitación se imparten para la elaboración de su oferta y verifique su oferta, en la forma indicada en este documento.
- Tener presente la fecha, hora y lugar previstos para el cierre del presente proceso; **EN CASO SE RECIBIRÁN OFERTAS FUERA DEL TERMINO PREVISTO**, como lo exige la invitación.
- Toda consulta u observación debe formularse por escrito, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.
- Los proponentes, con la presentación de su oferta, autorizan a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.

#### CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS Y LIGAS DE USUARIOS

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca  
 esepopayanadmon@gmail.com – [www.esepopayan.org](http://www.esepopayan.org)  
 "Trabajamos de corazón"

	<b>GERENCIA</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 2 de 21

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., se permite convocar a las VEEDURÍAS CIDADANAS Y LIGA DE USUARIOS, para realizar el control social del presente proceso de contratación, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

### PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el marco de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar a la Secretaría de Transparencia en la siguiente dirección: Calle 14 No. 7-19, piso 9, teléfonos (571) 5870555, Fax (571) 588671 o al correo electrónico: buzón1@presidencia.gov.co o a la línea transparente: 01 8000 9078. Asimismo en la Oficina de Control Interno de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. ubicada en el calle 5 Carrera 14 Esquina, teléfono 8333000 EXT.212.

Si durante la ejecución del contrato sucedieran hechos constitutivos de corrupción, ello dará lugar a la terminación unilateral del contrato, de conformidad con las reglas previstas en la ley para tal efecto.

### MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INTERACTIVA ENTRE LOS PARTICIPANTES Y LA ENTIDAD

Como medios de comunicación, tanto La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., como los oferentes, utilizará mensajes a través de la página Web, comunicaciones vía fax y por escrito. La E.S.E. Popayán, tiene disponibles los siguientes medios:

Atención directa en la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E. Popayán, Calle 5 Carrera 14 Esquina, teléfono 8333000 ext. 208.

E-mail: [comunicacionesepopayan@gmail.com](mailto:comunicacionesepopayan@gmail.com)

A través de estos medios se entenderá satisfecha, con un mensaje de datos, toda la información que dentro de los procesos de selección la ley requiera que conste por escrito, salvo aquellos casos en que por disposición legal deba efectuarse notificación personal.


### 1- INFORMACION GENERAL:

**1.1- OBJETO DEL CONTRATISTA SE OBLIGA A SUMINISTRAR ACCESORIOS, INSUMOS Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.**

**1.2- JUSTIFICACION:** Mediante Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., de primer nivel de atención, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia y en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

La Empresa Social del Estado cuenta con una sede administrativa en la Cabecera Municipal de Popayán y presta los servicios de salud en la jurisdicción de los Municipios de Popayán, Caldono, Totoró, Puracé, y Piamonte, Municipios en los cuales se encuentran ubicados los hospitales y centros de salud de baja complejidad, nivel uno de atención y para ello se requiere contar con equipos biomédicos en óptimas condiciones de funcionamiento.

 <p>Empresa Social del Estado <b>POPAYÁN E.S.E.</b> <i>Empresaria del Estado</i></p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<h2>GERENCIA</h2>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 3 de 21

EL Decreto 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en su capítulo 8 al referirse a las Instituciones públicas prestadoras de servicios de salud sección 1 Infraestructura Hospitalaria, en su artículo 2.5.3.8.1.1., señala:

*...“Los siguientes artículos tienen por objeto regular los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos, y en los privados en los cuales el valor de los contratos con la Nación o con las entidades territoriales representen más del treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales”.*

Acorde a ello las entidades públicas están obligadas a realizar mantenimiento Hospitalario a la Infraestructura y de la Dotación en Hospitales Públicos y Privados, con el fin de garantizar la vida útil de los elementos, equipos médicos y enseres vinculados con la prestación del servicio, que permita tener la certeza que están en buen funcionamiento para el mejoramiento continuo y seguridad tanto del paciente como del servidor público que lo maneja, para ello y en cumplimiento de la norma antes enunciada se elaboró el plan de mantenimiento vigencia 2019 de acuerdo a los lineamientos de la circular externa 029 del 23 de marzo de 1997 de la Superintendencia Nacional de Salud donde se plasma el cronograma de actividades de la dotación de equipos biomédicos.


De acuerdo a lo anterior se necesita garantizar el cumplimiento del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de baja y media complejidad que hacen parte del uso diario de los servicios asistenciales para la atención del paciente, dada esta razón, es necesario contar con el inventario de accesorios, insumos y repuestos que le permita al servicio tener disponibilidad y confiabilidad del equipo cada vez que se requiera, por lo cual se hace necesario realizar la contratación de suministro de accesorios, insumos y repuestos que cubran la necesidad de los equipos que se encuentran en los puntos de atención de la entidad.

Mediante este estudio técnico, se busca dotar a la entidad de un Stock mínimo que permita la utilización de los equipos médicos dispuestos en los puntos de atención de la E.S.E Popayán, para que el personal médico y asistencial tenga un soporte técnico científico al momento de diagnosticar las enfermedades y emprender tratamientos que permita garantizar una respuesta oportuna y evitar la suspensión de los mismos por tiempos prolongados que genera traumatismos a los servicios elevando los costos de mantenimiento correctivo.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta las múltiples necesidades con las que cuenta la institución se hace necesario atender de forma oportuna el emprendimiento de un proceso contractual para suplir las necesidades.

Para tal efecto, la empresa cuenta con los recursos necesarios para el suministro de accesorios, insumos y repuestos respaldada por el Plan Anual de Compras de la vigencia 2019.

**1.3. ALCANCE DE LA OFERTA:** Con la presentación de la oferta se entenderá declarado que: (i) Toda la información y las afirmaciones realizadas en la oferta son verdaderas. (ii) El oferente respetará las condiciones de la oferta durante el periodo de validez de la misma que en todo caso no podrá ser inferior a 90 días. (iii) El oferente es consciente que La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, no tiene la obligación de aceptar la oferta y en consecuencia corresponde al oferente asumir todos los costos relacionados con su preparación y presentación sin que en ningún caso LA ESE POPAYAN, sea responsable de dichos costos. Así mismo, los interesados que presenten oferta deberán estar en la capacidad de suscribir los contratos de servicio, suministro a que haya lugar producto de la adjudicación, en tal sentido, una vez La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E decida sobre la adjudicación, se

	<b>GERENCIA</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 4 de 21

procederá a informar a los proveedores seleccionados las cantidades y valor del contrato a celebrarse, así como los lugares de entrega de los productos.

#### 1.4. DEFINICION TECNICA DEL OBJETO:

A continuación se relaciona el listado de accesorios, insumos y repuestos que se necesitan para habilitar y solventar las necesidades de los equipos biomedicos de propiedad de la E.S.E Popayán.

#### GRUPO 1 BOMBILLOS PRESUPUESTO \$15.975.036

No ITEM	DESCRIPCION	EQUIPO
1	Bombillo 24V 10 W	Bombillo colimador equipo de imageneologia digital marca WDM modelo New Orient100
2	Bombillo Ref 03100	Equipo de órganos
3	Bombillo Ref 03000	Equipo de órganos
4	Bombillo Ref 3400	Equipo de órganos
5	Bombillo Ref 3900	Equipo de órganos
6	Bombillo 12V 75 w pata plana	Lámpara de fotocurado
7	Bombillo 12V 35 W pata redonda	Lámpara de fotocurado
8	Bombillo Ref 06000	Laringoscopio
9	Bombillo Ref 04700	Laringoscopio
10	Bombillo Ref 04800	Laringoscopio
11	Bombillo 6V 20w	Microscopio
12	Bombillo H3 12V-55W	Unidad odontológica

#### GRUPO 2 BATERIAS PRESUPUESTO \$15.233.536

No ITEM	DESCRIPCION	EQUIPO
1	Batería recargable de Li-ion de 14,8 V, 4500 mAh	Desfibrilador Mindray modelo D6
2	Batería 12 Volt 3,8 Ah	Desfibrilador Welch Allyn PIC30
3	Batería	Electrocardiógrafo Edan modelo SE-601C
4	Batería	Electrocardiógrafo Edan modelo SE-3
5	Batería LI13I001A 11.1 V- 2600mAh	Monitor de signos vitales Mindray modelo Imec8
6	Batería	Monitor de signos vitales Edan modelo M8
7	Batería	Monitor fetal Edan modelo F3/F9

#### GRUPO 3 CABLES Y ACCESORIOS PRESUPUESTO \$25.732.108

No ITEM	DESCRIPCION	EQUIPO
1	Sensor Spo2	Desfibrilador Mindray D6
2	Sensor Spo2	Desfibrilador Mindray D3
3	Cable de ECG de tres derivadas	Desfibrilador Mindray D6
4	Cable de ECG de tres derivadas	Desfibrilador Mindray D3
5	Cable de paciente 12 derivadas	Electrocardiógrafo EDAN SE-3
6	Cable de paciente 12 derivadas	Electrocardiógrafo EDAN SE-601C
7	Sensor de temperatura piel	Incubadora Ningo David modelo TI-200
8	Sensor temperatura piel	Lámpara de calor radiante Ningo David modelo HKN-90
9	Sensor temperatura piel	Lámpara de calor radiante Ningo David modelo HKN-93B
10	Sensor de Spo2 adulto	Monitor de signos vitales Mindray modelo Imec8



Sistema Gestión de Calidad

## GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 5 de 21

11	Sensor de Spo2 adulto	Monitor de signos vitales Mindray modelo Mec-1000
12	Sensor de Spo2 adulto	Monitor de signos vitales Mindray modelo Mec-1200
13	Sensor de Spo2 adulto	Monitor de signos vitales Edan modelo M8
14	Sensor de Spo2 adulto	Monitor de signos vitales Edan modelo M50
15	Sensor de Spo2 adulto	Monitor Comen Star modelo 8000H
16	Sensor de Spo2 pediátrico	Monitor de signos vitales Mindray modelo Imec8
17	Sensor de Spo2 pediátrico	Monitor de signos vitales Mindray modelo Mec-1000
18	Sensor de Spo2 pediátrico	Monitor de signos vitales Mindray modelo Mec-1200
19	Sensor de Spo2 pediátrico	Monitor de signos vitales Edan modelo M8
20	Sensor de Spo2 pediátrico	Monitor de signos vitales Edan modelo M50
21	Sensor de Spo2 pediátrico	Monitor Comen Star modelo 8000H
22	Cable de ECG de tres derivadas	Monitor de signos vitales Mindray modelo Imec8
23	Cable de ECG de tres derivadas	Monitor de signos vitales Mindray modelo Mec-1000
24	Cable de ECG de tres derivadas	Monitor de signos vitales Mindray modelo Mec-1200
25	Cable de ECG de tres derivadas	Monitor de signos vitales Edan modelo M8
26	Cable de ECG de tres derivadas	Monitor de signos vitales Edan modelo M50
27	Cable de ECG de tres derivadas	Monitor Comen Star modelo 8000H
28	Manguera tubo NIBP con acoples	Monitor de signos vitales Mindray modelo Imec8
29	Manguera tubo NIBP con acoples	Monitor de signos vitales Mindray modelo Mec-1000
30	Manguera tubo NIBP con acoples	Monitor de signos vitales Mindray modelo Mec-1200
31	Manguera tubo NIBP con acoples	Monitor de signos vitales Edan modelo M8
32	Manguera tubo NIBP con acoples	Monitor de signos vitales Edan modelo M50
33	Manguera tubo NIBP con acoples	Monitor Comen Star modelo 8000H
34	Sensor conexión tipo Nellcor Adulto	Pulsioxímetro Huntleigh modelo MP1R

### GRUPO 4 ADAPTADORES

PRESUPUESTO \$6.765.310

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	EQUIPO
1	Adaptador de corriente de 120 V	Bascula digital Health o Meter modelo 522 KL
2	Adaptador de corriente de 120 V	Bascula digital Health o Meter modelo 524 KL
3	Adaptador de corriente de 120 V	Bascula digital Health o Meter modelo 553 KL
4	Adaptador de corriente de 120 V Modelo AD-0930M ADPT40	Bascula digital Health o Meter modelo 349KL
5	Adaptador de corriente Modelo No MESP2005A1881N 100-240V 0,18A, 50-60Hz	Equipo de órganos marca Welch Allyn GS-777

### GRUPO 5 ASPIRADORES

PRESUPUESTO \$6.274.772

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	EQUIPO
1	Batería recargable	Aspirador Suction Unit 7E-D
2	Botella plástica de 1200 cc reutilizable para aspirador de secreciones	Aspirador Thomas
3	Filtro	Aspirador Thomas modelo Medi pum 1130
4	Filtro hidrofóbico con conexión rosca	Aspirador Thomas
5	Filtro hidrofóbico con conexión manguera	Aspirador Thomas
6	Filtro Hidrofóbico YX980D	Aspirador Smaif
7	Manguera siliconada	Aspirador de secreciones

### GRUPO 6 DESFIBRILADORES

PRESUPUESTO \$ 2.075.035

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	EQUIPO
---------	-------------	--------

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca  
 esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org  
 "Trabajamos de corazón"



Empresa Social del Estado  
**POPAYÁN E.S.E.**  
Empresario de la Salud

Sistema Gestión de Calidad

## GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 6 de 21

1	Perilla selectora	Desfibrilador Mindray D6
2	Papel Térmico 50 mm x 20 m Painmed D050X20	Desfibrilador Mindray D6
3	Ventilador	Desfibrilador Mindray D6
4	Papel térmico	Desfibrilador Schiler DG4000
5	Papel térmico	Desfibrilador Welch Allyn Pic 30

### GRUPO 7 DOPPLER FETAL

PRESUPUESTO \$408.646

No ITEM	DESCRIPCION	EQUIPO
1	Cable del transductor	Dopler fetal
2	Transductor FHR Sonotrax 2 MHz USB.	Dopler fetal

### GRUPO 8 ELECTROCARDIOGRAFO

PRESUPUESTO \$ 2.457.950

No ITEM	DESCRIPCION	EQUIPO
1	Electrodos de succión juego de 6 unidades	Electrocardiógrafo
2	Electrodos tipo pinza juego por 4 unidades	Electrocardiógrafo

### GRUPO 9 NEBULIZADOR

PRESUPUESTO \$ 616.206

No ITEM	DESCRIPCION	EQUIPO
1	Filtro	Nebulizador Thomas paquete por 10 und
2	Filtro	Nebulizador Deviblis Ref 5650D paquete por 25 unidades

### GRUP

O 10

PRESUPUESTO \$3.069.586

No ITEM	DESCRIPCION	EQUIPO
1	Brazalete de una vía adulto con conector	Monitor de signos vitales
2	Brazalete de una vía pediátrico con conector	Monitor de signos vitales
3	Brazalete de dos vías adulto	Tensiómetro de pared
4	Conector Luer Slip 3,2 mm a 4,0 mm Welch Allyn	Tensiómetro de pared
5	Espiral	Tensiómetro de pared Welch Allyn

### GRUPO 11 MICROSCOPIO

PRESUPUESTO \$ 3.014.270

No ITEM	DESCRIPCION	EQUIPO
1	Cremallera macro	Microscopio Olympus CX21
2	Filtro de condensador azul	Microscopio Olympus CX21
3	Filtro de condensador azul	Microscopio Labomed LX400
4	Perilla de movimiento de muestra	Microscopio Olympus CX21
5	Protector de oculares	Microscopio Olympus CX21
6	Protector de regulador de micro	Microscopio Olympus CX21FS2
7	Vidrio porta condensador	Microscopio Olympus CX21FS1

### GRUPO 12 CENTRIFUGA

PRESUPUESTO \$5.904.290



Empresa Social del Estado  
**POPAYÁN E.S.E.**  
*Trabajamos de corazón*

Sistema Gestión de Calidad

## GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 7 de 21

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	EQUIPO
1	Escobillas para centrífuga originales (Par)	Centrífuga Clay Adams Dynac III

### GRUPO 13 ODONTOLOGIA PRESUPUESTO \$ 64.685.602

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	EQUIPO
1	Acrílico protector porta capsulas	Amalgamador DENTSPLY Promix
2	Tapa protectora porta capsulas	Amalgamador SDI ULTRAMAT 2
3	Tapa	Amalgamador Densply Crescent
4	Tapa	Amalgamador Densply Promix 400
5	Tapa	Amalgamador Densply Bocat Pro
6	Carcasa completa	Lámpara de fotocurado sun-lite 1275
7	Fibra óptica	Lámpara de fotocurado sun-lite 1275
8	Filtro de luz	Lámpara de fotocurado sun-lite 1275
9	Socket para bombillo	Lámpara de fotocurado sun-lite 1277
10	Ventilador para lámpara de fotocurado coltolux-50	Lámpara de fotocurado
11	Pedal	Cavitron Densply modelo Bobcat Pro
12	Jeringa triple mas punta	Unidad odontológica
13	Cabeza de contra ángulo	Pieza de baja velocidad NSK
14	Cristal en vidrio	Lámpara unidad odontológica nacional
15	Válvula On/Off	Unidad odontológica
16	Válvula cambia vías	Unidad odontológica
17	Válvula reguladora de agua punta metálica	Unidad odontológica
18	Válvula piloto	Unidad odontológica
19	Válvula eyectora o venturi	Unidad odontológica
20	Válvula reguladora de agua para cavitron	Unidad odontológica
21	Válvulas reguladoras de aire	Unidad odontológica
22	Acople cavitro hembra	Unidad odontológica
23	Acople cavitron macho	Unidad odontológica
24	Manguera 1/8 azul	Unidad odontológica
25	Manguera 1/4 azul	Unidad odontológica
26	Manguera 3/16 azul	Unidad odontológica
27	Manguera para eyector de saliva	Unidad odontológica
28	Manguera para jeringa triple	Unidad odontológica
29	Manguera para pieza de mano	Unidad odontológica
30	Manguera coraza 1" 1/2 x metro	Unidad odontológica
31	Cheque de 10/32	Unidad odontológica
32	Holder automático con pie de amigo y sencillo	Unidad odontológica
33	Válvula de alivio o desfogue	Unidad odontológica
34	Válvulas venturi eyector	Unidad odontológica
35	Disipador de luz	Unidad odontológica
36	Set de eyector de saliva de alta y quirúrgico	Unidad odontológica
37	Rejillas plásticas	Unidad odontológica
38	Pedal para unidad fija	Unidad odontológica
39	Regulador de aire para compresor	Unidad odontológica
40	Filtro regulador para compresor	Unidad odontológica
41	Acople borden micro motor y pieza de mano	Unidad odontológica
42	Cambia fresa estándar	Unidad odontológica
43	Tanques de 1 litro con tapa nacional	Unidad odontológica
44	Tanques de 1/2 litro	Unidad odontológica
45	Bandeja porta instrumentos	Unidad odontológica occidentales



Empresa Social del Estado  
**POPAYÁN E.S.E.**

Sistema Gestión de Calidad

## GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 8 de 21

46	Empaque para placa cilindro Dynair	Compresor odontológico Dynair
47	Empaque redondo para culata Dynair	Compresor odontológico Dynair
48	Electro válvula para compresor Dynair	Compresor odontológico Dynair
49	Juego anillos para compresor Dynair	Compresor odontológica Dynair
50	Filtro de aire compresor Schulz msv 6/30	Compresor odontológico Schulz
51	Juegos de empaques compresor Schulz	Compresor odontológico Schulz
52	Pistones compresor Schulz	Compresor odontológico Schulz
53	Bielas compresor Schulz	Compresor odontológico Schulz
54	Camisas o cilindros compresor Schulz	Compresor odontológico Schulz
55	Cigüeñal compresor Schulz	Compresor odontológico Schulz
56	Juego de anillos Schulz	Compresor odontológico Schulz
57	Pistón msv 6/30 Schulz	Compresor odontológico Schulz
58	Válvula cheque para compresor Schulz msv 6/30	Compresor odontológico Schulz
59	Soportes de caucho compresor Schulz	Compresor odontológico Schulz
60	Condensador de arranque compresor schulz 380-405uf	Compresor odontológico Schulz
61	Embobinado de motor	Compresor odontológico Schulz
62	Lámpara cuello cisne para unidad portátil	Unidad portátil
63	Pedal para unidad portátil	Unidad portátil
64	Condensador de arranque	Unidad portátil

### GRUPO 14 AUTOCLAVE PRESUPUESTO \$5.661.970

No ITEM	DESCRIPCION	EQUIPO
1	Empaque	Autoclave automat 2400
2	Empaque	Autoclave automat 3000
3	Empaque	Autoclave automat 3400
4	Empaque	Autoclave automat 5000
5	Empaque	Autoclave Ritter M11
6	Electroválvula	Autoclave Automat 2400
7	Electroválvula	Autoclave Automat 3000
8	Electroválvula	Autoclave Automat 3400
9	Electroválvula	Autoclave Automat 5000
10	Válvula de alivio	Autoclave Automat
11	Breaker protector de media tensión	Autoclave Automat
12	Sensor de presión	Autoclave Automat 3000

### GRUPO 15 VARIOS PRESUPUESTO \$1.456.736

No ITEM	DESCRIPCION	EQUIPO
1	Porta bombillo Welch Allyn	Laringoscopio de fibra óptica
2	Pulsador monitor fetal EDAN	Monitor fetal Cadence Edan
3	Pera estándar	Tensiómetro de pared

### 1.4.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CODIGO UNSPSC
-----------	----------	--------	---------------





Sistema Gestión de Calidad

## GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 9 de 21

39000000 Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación.	39100000 Lamparas y bombillas y componenetes para lamparas.	39101600 Lamparas y bombillas	39101600 Lamparas y bombillas
26000000 Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía.	26110000 Baterías y generadores y transmisión de energía cinetica	26111700 Baterías, pilas y accesorios	26111700 Baterías, pilas y accesorios
39000000 Componenetes y accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación.	39120000 Equipos, suministros y componenetes electronicos	39121100 Centros de control y distribución y accesorios.	39121100 Centros de control y distribución y accesorios.
42000000 Equipo médico, accesorios y sumishnitros.	42150000 Equipos y suministros dentales.	42152500 Suministro dentales generales.	42152500 Suministro dentales generales.


### 1.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento de lo anterior el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto contractual conforme a la propuesta; los accesorios, insumos y repuestos se entregaran por el contratista en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Popayan E.S.E sede administrativa Sur Occidente área de almacen.
2. Brindar garantía sobre repuestos de minimo 6 meses.
3. Reemplazar los repuestos que presenten no conformidades por calidad del producto, durante los 30 días calendario siguientes a la entrega.
4. Suministrar los repuestos de forma debida y oportuna en el menor tiempo posible a la solicitud, con excepción de algunos repuestos que por su complejidad no se consigan en el país, evento en el cual deberá informar por escrito a la ESE Popayán y mantener informado al supervisor del estado de la solicitud.
5. No ceder ni subcontratar el suministro contratado, con persona natural o jurídica sin previa autorización expresa y por escrito por parte de la E.S.E Popayán.
6. Los accesorios, insumos y repuestos que suministre el contratista deben ser nuevos y originales de marcas reconocidas en el país, no se admiten repuestos genéricos, la E.S.E Popayán se reserva el derecho de rechazar aquellos que a su juicio no cumplan con los requerimientos tecnicos y de calidad.
7. Garantizar de una forma racional las mínimas interrupciones en la prestación del servicio.
8. La E.S.E Popayán reserva los derechos para hacer modificaciones a las cantidades y en los ítems a contratar sin que estos superen el valor contratado.
9. Presentar las facturas, manuales, guías de cada accesorio, insumo o repuesto requerido por la ESE Popayán, al momento de la entrega.

#### 1.5.1 OBLIGACIONES:

1. Mantener estricta reserva de la información que de la ESE POPAYÁN conozca con ocasión de sus actividades.
2. Mantener relaciones armoniosas, respetuosas y de colaboración con el equipo de trabajo y personal de otras dependencias.
3. El contratista deberá atender oportunamente los requerimientos de la ESE POPAYÁN.
4. Presentar mensualmente con la facturación, la certificación del pago de los parafiscales (salud, pensión y ARP).

 <p>Empresa Social del Estado <b>POPAYÁN E.S.E.</b> <i>Integrados de amor</i></p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p><b>GERENCIA</b></p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 10 de 21

**1.6. OBLIGACIONES DE LA EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E:** En desarrollo del objeto de este contrato,

- 1) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- 2) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- 3) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
- 6) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

**1.7. RÉGIMEN JURÍDICO:** Esta solicitud formal de ofertas se ajusta a lo indicado en la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, donde se establece en el Artículo 18 de las modalidades y mecanismos de selección de los contratos. El artículo 18.2. Estipula los PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA y Bajo esta modalidad se encuentra el numeral 18.2.2. De la SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS para procesos de menor cuantía. "Para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado.

El contrato a celebrar no supera la suma de 450 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), razón por la cual para su celebración no requiere aprobación de la Junta Directiva.


En ese orden de ideas, la E.S.E. Popayán procede a solicitar mínimo 3 propuestas a tres (3) oferentes existentes en el mercado, de igual forma este proceso de solicitud de ofertas se regirá por lo previsto en el actual documento y sus eventuales adendas; así como, por las normas civiles y comerciales vigentes y aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen de tiempo en tiempo. El presente proceso de solicitud de ofertas, su evaluación y posterior adjudicación dará fiel cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE y en especial a los principios contemplados en el citado documento.

**1.8. PRESUPUESTO:** El presupuesto estimado de la presente invitación en la suma de suma **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$159.331.053) IVA INCLUIDO**, los cuales serán a monto agotable y se encuentra respaldada en el presupuesto de la Empresa Social del Estado Popayán ESE de la vigencia de 2019, a través del CDP No. 175 del 11 de junio de 2019.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende el valor aproximado para que **EL CONTRATISTA SE OBLIGA A SUMINISTRAR ACCESORIOS, INSUMOS Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.**

**1.9. TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El término de duración sera desde la suscripción del contrato, legalización y aprobación de la garantía exigida hasta el 31 de Agosto de 2019.

**1.10. PARTICIPANTES:** En la Invitación podrán participar las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada con capacidad legal para contratar, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria. De igual manera podrán participar consorcios o uniones temporales.

	<b>GERENCIA</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 11 de 21

**1.11. PUBLICIDAD DEL PROCESO: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE**, publicará todos los documentos y actos que considere pertinentes mediante las páginas de la E.S.E. Popayán y a través del SECOP I.

**1.12. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Una vez presentada la oferta y finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. En consecuencia, EL OFERENTE no podrá retirar ni modificar los efectos y alcance de la oferta. No obstante lo anterior, la presente invitación no constituye oferta mercantil.

El oferente debe ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, y con idoneidad demostrada en la materia objeto de la presente contratación, por ello deberá brindar el apoyo logístico en todos los ítems solicitados con calidad, oportunidad y ajustado a las normas vigentes para la comercialización de este tipo de productos.

## 2. CONDICIONES FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

**2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:** Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., conforme las leyes expedidas sobre la materia. Al presentar la oferta está manifestando bajo gravedad de juramento, que no existe inhabilidades e incompatibilidades que le impidan contratar.

**2.2. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA:** Por ningún motivo se recibirán ofertas alternativas o parciales de productos.

El oferente debe hacer su oferta con el servicio y/o producto que cumpla estrictamente las especificaciones detalladas. NO se tendrán en cuenta los servicios y/o elementos que no cumplan estrictamente con las especificaciones establecidas.

**2.3. CONDICIÓN DE PRECIOS:** Los proponentes deberán ofrecer el precio total, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido, de no hacerlo se considerará incluido en los precios totales y deberá estipularse en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana. Los precios a los que se adjudique deberán permanecer fijos y ajustarse al precio oficial. Los valores de los servicios y/o elementos ofertados nunca podrán ser superiores a los precios normales de mercado ni a los precios establecidos por la Entidad.

### 2.4. CONDICIONES TÉCNICAS.

**2.4.1 RECEPCIÓN TÉCNICA:** Los oferentes deberán garantizar el cumplimiento de las normas que regulan la materia, así como de las especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza del suministro.

**2.4.2. LUGAR DE EJECUCION:** Instalaciones de la Empresa Social del Estado Popayán ESE – Calle 5 Carrera 14 Esquina area de almacén.

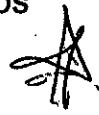
**2.4.4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** EL OFERENTE deberá presentar una única oferta, que deberá comprender el objeto del contrato que se celebrará así como las demás especificaciones técnicas, financieras y jurídicas y ajustarse previstas en esta invitación.


Dicha oferta deberá presentarse en los siguientes términos:

- Las ofertas deben presentarse en el lugar, fecha, forma y hora establecidos en el cronograma del presente documento.
- La oferta deberá estar escrita en letra legible, con toda la información necesaria y documentación requerida.
- Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de los bienes y/o servicios aquí requeridos o no podrán presentarse ofertas parciales.
- Los documentos jurídicos, técnicos, ~~financieros~~ y económicos requeridos en la presente Invitación deben presentarse en original, en un (1) sobre cerrado, sellado con todas sus hojas debidamente foliadas en orden consecutivo y en forma ascendente.
- El sobre debe estar debidamente rotulado con el nombre del oferente, dirección, teléfono y el siguiente título: **EL CONTRATISTA SE OBLIGA A SUMINISTRAR ACCESORIOS, INSUMOS Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.**

**EL CONTRATISTA SE OBLIGA A SUMINISTRAR ACCESORIOS, INSUMOS Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.**

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca  
 esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org  
 "Trabajamos de corazón"





 <p>Empresa Social del Estado <b>POPAYAN E.S.E.</b> <i>Trabajamos de corazón</i></p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<h2>GERENCIA</h2>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 12 de 21

- Los documentos jurídicos, técnicos y financieros y la oferta económica se presentarán sin borrones o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, firmada por el oferente o el representante legal.
- Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por el representante legal.
- Las ofertas deben ser congruentes y consistentes con la Invitación a ofertar y los estudios previos y no deben presentar información contradictoria, ambigua o confusa; en tal caso, no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la oferta.
- En caso de divergencia entre la información presentada por la oferta original y la copia, prevalecerá la información presentada en el original.
- Cuando se trate de personas extranjeras, acreditar los documentos conforme a las normas vigentes (art. 480 y 486 del código de comercio y demás normas concordantes).
- Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la oferta. En caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la oferta.
- La oferta debe estar firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la ley.
- EL OFERENTE deberá aportar la carta de presentación de la oferta de acuerdo debidamente suscrita por quien actúe en nombre y representación legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal oferente, o por su apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación, EL OFERENTE debe manifestar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de esta invitación.
- EL OFERENTE deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de la oferta. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, las personas jurídicas OFERENTES aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento en que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por el Representante Legal del Oferente, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de ofertas.

## 2.5. CRONOGRAMA - ACTIVIDAD FECHA

ACTIVIDAD	FECHA	PUBLICIDAD
Solicitud formal de ofertas	25 de junio de 2019	Se remiten por correo electrónico y en físico por el Archivo de la E.S.E. Popayán. Se publica en la página de la Entidad y en el SECOP II
Termino para presentar propuesta. El sobre totalmente sellado y dirigido a la Empresa Social del Estado E.S.E. Popayán.	Desde el 26 hasta el 28 de junio de 2019 a las 5:00 p.m.	Deben presentarse en la oficina de Archivo de la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª Carrera 14 primer piso, de la Ciudad de Popayán.
Apertura de sobre.	2 julio de 2019	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP II.
Verificación de los requisitos jurídicos y de Experiencia general.	Del 3 al 4 de julio de 2019.	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y el SECOP II.
Termino para subsanar	Del 05 al 08 de julio 2019 Hasta las 5:00 P.M	Deben presentarse en la oficina de Archivo de la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª Carrera 14 primer piso, de la Ciudad de Popayán.
Verificación de los requisitos técnicos y económicos.	Del 09 al 10 de julio de 2019.	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y el SECOP II.
Suscripción y legalización del contrato.	Hasta dos días hábiles.	Oficina Jurídica- Procedimiento contratación de la E.S.E. Popayán., publicación en el SECOP II.

## 3. HABILITACIÓN

 <b>Empresa Social del Estado</b> <b>POPAYÁN E.S.E.</b> Sistema Gestión de Calidad	<b>GERENCIA</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 13 de 21

### 3.1-DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE DEBEN ANEXAR

No podrán presentar propuesta aquellos que se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. Si lo hicieran, incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8 Ley 80 de 1993).

Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección: 1- La verificación de los requisitos habilitantes que no otorgan puntaje y entre ellos, los requisitos jurídicos y de experiencia, una vez evaluados se verifica 2- requisitos técnicos y aquellos que cumplan tanto jurídica como técnicamente serán evaluados en el factor económico.

#### 3.1.1 HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA

##### 3.1.1.1 REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:

**a)-CARTA DE PRESENTACIÓN:** Si el proponente es una persona natural, persona jurídica, unión temporal o consorcio, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.


**b)-CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado, en ambos casos debidamente renovado.

**c)-AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS:** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

**d)-CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL:** Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.

**e)-CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS:** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

	<b>GERENCIA</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 14 de 21

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

**f)-ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación. Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportarlo

**g)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República. Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportarlo


**h)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA:** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello. Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportarlo

**i)-FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Con el objeto de verificar la actividad principal y-o secundaria relacionada con el objeto contractual. Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportarlo

**j)-COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal. Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportarlo

Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

**k)-CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:** Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta. Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportarlo

 <p>Empresa Social del Estado <b>POPAYÁN E.S.E.</b> Compañía de servicio Sistema Gestión de Calidad</p>	<p><b>GERENCIA</b></p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 15 de 21

**I)-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:** El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

**M) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, tales como:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.
- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica o natural, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, según corresponda

**N) Garantía de seriedad de oferta.-** La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información: Asegurado / Beneficiario: ESE POPAYAN - Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. - Vigencia: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente selección abreviada. -Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.


Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1-2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

**Ñ) FOTOCOPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL Y VIGENCIA ANTE EL COPNIA:** En caso de que la propuesta sea presentada por un profesional de la ingeniería o a fines, este deberá presentar su propuesta acompañada con la fotocopia de la matrícula profesional y el certificado ante el COPNIA.

**3.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** La entidad verificará la experiencia del proponente, máximo con tres (3) contratos ejecutados, en entidades diferentes a la ESE Popayán, para lo cual allegará certificación y-o acta de liquidación con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación y cuya suma de los tres o uno de los tres sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.

Que se hayan ejecutado en los dos últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.

 <p>Empresa Social del Estado <b>POPAYÁN E.S.E.</b> Sistema Gestión de Calidad</p>	<p><b>GERENCIA</b></p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 16 de 21

Para el caso de las certificaciones deberán ser expedidas por la entidad contratante, en las cuales se pueda verificar el número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento y la fecha de finalización.

### 3.1.3- REQUISITOS TÉCNICOS:

El oferente deberá anexar ficha técnica contentiva de los repuestos descritos en el Punto 2.1 del presente estudio previo.

- El oferente debe ofertar repuestos, insumos o accesorios originales y nuevos, de marcas reconocidas y compatibles con los equipos de propiedad de la ESE Popayán.
- El contratista deberá anexar la carta de garantía de los repuestos, insumos o accesorios y el certificado de originalidad del mismo, debidamente firmada por el representante legal.
- El proponente debe certificar por escrito al momento de presentar su oferta, que en el evento de ser favorecido por el proceso contara con la disponibilidad de accesorios, insumos y repuestos objeto de este proceso, manteniendo un stock mínimo para suplir cualquier evento o emergencia de la institución.
- La propuesta debe incluir carta de compromiso suscrita por el representante legal del oferente o quien haga sus veces manifestando la oportunidad en la entrega de los bienes a partir del día en que en supervisor del contrato lo solicite por escrito o por medio electrónico.
- El proponente debe certificar que los accesorios, insumos y repuestos relacionados en cada uno de los grupos debe entregarse según muestra presentada por el personal técnico del área de equipo biomédico.
- El oferente deberá realizar la entrega de los repuestos, insumos o accesorios en almacén de la entidad en coordinación con el supervisor del contrato.
- El oferente deberá entregar los repuestos dentro de los términos que se encuentran establecidos en el contrato.

#### 3.1.3.1 GARANTIA TECNICA

El Proponente junto con la oferta deberá anexar en un documento, la garantía técnica para el(los) ítem(s) ofrecidos. La garantía técnica mínima en este proceso, por el suministro de un repuesto, insumo o accesorio, debe amparar los siguientes aspectos:


- Mala calidad en sus componentes
- Que por defectos de fabricación, genere algún daño en el equipo a intervenir
- Que de acuerdo a la marca del equipo este no cumpla los requerimientos aun cuando tenga las especificaciones mínimas requeridas
- Comprometerse a brindar una garantía por (6) seis meses después de recibido el repuesto
- La garantía técnica debe venir suscrita por el representante legal del proponente.

#### 3.1.3.2 PROCEDIMIENTO PARA FIJAR PRECIOS DE REPUESTOS NO PREVISTOS

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que en el evento en que en que la E.S.E Popayán, requiera durante la ejecución del contrato un repuesto no previsto en el listado de accesorios, insumos y repuestos y necesario para el normal funcionamiento de un equipo médico se aplicara el siguiente procedimiento:

El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizara el repuesto solicitado detallando especificaciones y/o características, marca, valor unitario y plazo de entrega. La entidad solicitara mínimo (2)



	<b>GERENCIA</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 17 de 21.

dos cotizaciones de proveedores idoneos dentro del mercado con el fin de realizar un estudio comparativo y verificar el precio promedio del mercado. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, este deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, realizado por la entidad, en caso de ser menor se tomará el ofertado por el contratista.

### 3.2- CRITERIOS ECONÓMICOS:

**PRECIO:** El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios, se adjudicar a monto agotable y se evaluará el menor precio ofertado, el oferente deberá presentar el valor individual de cada ítem y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomara como criterio de selección del contratista.

El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems descritos en el punto 1.4 de la invitación.

La evaluación económica se realizará, al oferente que haya cumplido en su totalidad los requisitos jurídicos y técnicos.

- La propuesta economica debe ser presentada por escrito y en medio magnetico en hoja electrónica (Excel) y el valor aproximado al entero.

Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales; por lo tanto, el proponente debe ofertar todos los bienes o servicios mencionados en la descripción del objeto a contratar. Los precios ofertados no podrán ser modificados de manera unilateral por el oferente/contratista durante la vigencia del contrato a suscribir.

La entidad realizará la corrección aritmética que haya lugar, y el valor que resulte de la corrección aritmética se tomará como valor ofertado por el proponente.


**PARAGRAFO.- VALOR DE LA PROPUESTA:** El proponente debe especificar el valor que cobrará por cada uno de los elementos ofrecidos, incluyendo y señalando el IVA.

### 4.- REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, razón por la cual en atención a lo dispuesto en el párrafo 1 ibídem, la falta de requisitos o ausencia de documentos referentes a la futura contratación o al proponente (no a la oferta), no necesarios para la comparación de las propuestas no será motivo para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia todos aquellos requisitos de las propuestas que no afectan la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades, en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior. Sin perjuicio de lo anterior será rechazada la oferta del proponente que dentro del término legal no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

### 5.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

 <p>Empresa Social del Estado <b>POPAYÁN E.S.E.</b> Sistema Gestión de Calidad</p>	<p><b>GERENCIA</b></p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 18 de 21.

- 1-Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
- 2-Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
3. Cuando el oferente persona natural o jurídica, sea participe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concurra dicha participación.
4. Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales señaladas.
5. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más.
6. Cuando la persona jurídica proponente individual se encuentre en causal de disolución.
7. Cuando la presentación de la oferta sobrepase el presupuesto oficial estimado por la entidad o sobre pase el máximo valor permitido en alguno de sus ítems.
8. Cuando la actividad principal y-o secundarias, u objeto comercial, no guarde relación con la presente contratación
9. Cuando la ESE Popayán verifique que existe inconsistencia en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.
10. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
11. Cuando se compruebe que el proponente ha violado el deber de que trata el Numeral 2. , del artículo 6° de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
12. Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de ley o de leyes especiales para la materia.
13. Cuando la propuesta sea parcial, es decir no oferte alguno de los ítems a contratar o esté condicionada.
14. cuando no cumpla con las condiciones técnicas descritas en la presente invitación.
15. Cuando no allegue la garantía de seriedad de la oferta, requisito no subsanable.
16. Cuando el oferente no subsane los documentos requeridos por la Entidad
17. Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley.
18. cuando el oferente no cumpla aquellos requisitos que otorgan puntaje.

**6- OFERTA ÚNICA:** Si se presenta una única propuesta y ésta es hábil en la evaluación jurídica y obtiene una evaluación técnica y económica acorde a los términos y las necesidades de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., se podrá proceder a su adjudicación. (Art. 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán).


## **7. CONDICIONES ECONÓMICAS:**

**7.1 PRECIO:** Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomará como criterio de selección.

El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas total o parcialmente a través de otros medios.

En el evento que un proveedor presente y/o radique su oferta económica, en dependencia y-o oficina, diferente al archivo de la Entidad, ésta no será aceptada.

Las propuestas presentadas extemporáneamente e incumpliendo las condiciones de modo tiempo y lugar no serán tenidas en cuenta.

	<b>GERENCIA</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 19 de 21

Un proponente no podrá retirar su propuesta una vez sea presentada para participar en el proceso de selección.

Serán evaluados económicamente los oferentes e ítems que han sido habilitados en la evaluación jurídica.

**PARAGRAFO.- VALOR DE LA PROPUESTA:** El proponente debe especificar el valor que cobrará por cada uno de los elementos ofrecidos, incluyendo y señalando el IVA.

**7.2-VALIDEZ DE LA OFERTA:** La validez de la oferta debe ser de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

**7.3-DESCUENTOS:** En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo estarán sujetos a condiciones

**8- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:**

El análisis y evaluación de las ofertas la adelantará el Comité de Evaluación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para E.S.E. Popayán y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con las condiciones de participación.

**8.1- TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:** La evaluación de las propuestas se realizará dentro del término señalado en el cronograma, por el Comité Evaluador; una vez realizado el estudio de habilitación se evaluarán las propuestas que cumplan las especificaciones previstas en la invitación y se presentará un informe a la Gerente.


**8.2-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:** La Empresas Social del Estado Popayan ESE, examinará la propuesta para determinar si el proponente está habilitado para formularla, de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si está completa, si los documentos han sido debidamente presentados y en general, si se ajustan a los documentos del proceso de contratación.

Las ofertas que se encuentren incursas en causal de rechazo, pierden aptitud para ser evaluadas.

**ASPECTOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA- EVALUACION DE LA PROPUESTA.**

CRITERIOS	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
JURIDICOS	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	CUMPLE- NO CUMPLE
EXPERIENCIA	VERIFICACION REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE- NO CUMPLE
ASPECTOS TECNICOS	VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS.	35 PUNTOS
ECONOMICO	VERIFICACION	65 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

NOTA: La E.S.E. Popayán se reserva el derecho de solicitar a los oferentes en cualquier momento hasta antes de la adjudicación aclaraciones, documentos o información que considere subsanables de las propuestas, sin que ello de lugar al mejoramiento, adición o modificación de las mismas.

 <p>Empresa Social del Estado <b>POPAYÁN E.S.E.</b> Sistema Gestión de Calidad</p>	<p><b>GERENCIA</b></p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 20 de 21

## 9- CRITERIOS DE DESEMPATE

Se tomara como regla de desempate el oferente que haya radicado primero su oferta, conforme al Art. 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán).

**10-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:** El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

## 11- CONDICIONES GENERALES Y RELEVANTES DEL CONTRATO

**11.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** La E.S.E. Popayán, celebrará con el proponente o favorecido en la presente invitación, el contrato para la ejecución del objeto de la invitación, teniendo en cuenta el manual de contratación de la Entidad y las normas que lo regulan.

**11.2. DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** El proponente favorecido con la adjudicación, deberá presentar para la suscripción y legalización del contrato los siguientes documentos:

- Documentos indicados como habilitantes
- Garantías exigidas: Se deberán otorgar las garantías exigidas en la minuta del contrato.

**11.3. DOMICILIO DEL CONTRATO:** De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento de los contratos que se llegaren a celebrar, es el Municipio de Popayán, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar, deberán adelantarse en esta ciudad.

**11.4. GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO:** Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato, tales como publicaciones, garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, etc., correrán a cargo del contratista.


**11.5. PLAZO PARA LA FIRMA:** Será de dos (2) días hábiles.

**11.6. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder el contrato, ni subcontratar ninguna parte del mismo, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito por parte de la Empresa Social del Estado, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la sesión o el subcontrato. En todos los casos el contratista es el único responsable por la correcta prestación del servicio en fiel cumplimiento con las exigencias contractuales.

**11.7. MULTAS:** Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, así como para la estimación de los perjuicios sufridos por la Empresas Social del Estado Popayán E.S.E., a efecto de respetar el debido proceso al afectado a que se refiere el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**11.8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato celebrado con el proponente favorecido, será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el manual de contratación.

**12 GARANTIAS:** De acuerdo a la naturaleza del contrato, su objeto, su valor y la forma de pago, y de conformidad con las normas vigentes en la materia de aseguramiento de los riesgos derivados de la contratación con entidades públicas, la ESE exigirá al contratista la constitución de un mecanismo de cobertura del riesgo, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato y en

 <p>Empresa Social del Estado <b>POPAYÁN E.S.E.</b> Sistema Gestión de Calidad</p>	<p><b>GERENCIA</b></p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 21 de 21

**a.- Cumplimiento contrato.-** El valor del amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado.

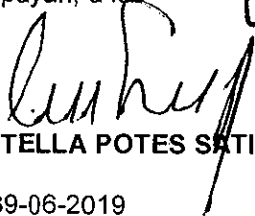
**b.- Calidad de los Bienes.-** El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato asegurado y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surja con anterioridad o posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia del servicio ofrecido, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

**PARÁGRAFO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.-** El contratista deberán restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. Popayán. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada y/o ampliar su vigencia según el caso.

Dado en Popayán, a los

03 JUL 2019



**CARMEN STELLA POTES SATIZABAL.**

Gerente (E)  
Decreto 0539-06-2019

Proyecto: Sandra Abadía Coronado. – Subproceso contratación *SA*  
 Revisó aspectos técnicos: Adriana Garzón Hoyos – Subproceso de Tecnología. *AG*  
 Revisó: -S. Alicia Lugo Gutierrez *AL*  
 Revisó: Edilberto Palomino PU Área Administrativa *EP*  
 Revisó aspectos financieros: Jenny Montilla *JM*